

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 007 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 02 de Enero de 2012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 007 de fecha 02.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 350.000, renovables, para la adquisición de Alimentos, para las personas que presentan estado de necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, o a subrogante, por un monto total de \$ 350.000, renovables, para la adquisición de Alimentos, para las personas que presentan estado de necesidad manifiesta.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 007 "Asistencia Social", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE